

al Distrito Minero de Barcelona, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»:

*Denominación y delimitación*

«Zona Décima» (Lérida).

Su delimitación es un polígono regular de lados rectos, cuyos vértices son la torre de la iglesia de Pobla de Segur, la torre de la iglesia de Aramunt, el pico Gallinove, el pico Boumont (vértice de 1.ª) y Buscarro, siguiéndose al de la torre de la iglesia de Pobla de Segur, con lo cual queda cerrado el polígono.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües del sector H-I de la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de febrero de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües del sector H-I de la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ochocientos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (5.800.459,56 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de cuatro millones ochocientos trece mil quinientas sesenta y una pesetas con veintinueve céntimos (4.813.561,29 pesetas), con una baja que supone el 17,014 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.964-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y saneamiento en Vitoria-Este» (Alava).*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de marzo de 1965 para las obras de «Red de caminos y saneamiento en Vitoria-Este» (Alava), cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones novecientos noventa y cuatro mil trescientas once pesetas con ochenta y dos céntimos (6.994.311,82 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Excavaciones y Obras, S. A.», en la cantidad de cinco millones novecientos treinta mil pesetas (5.930.000 pesetas), con una baja que representa el 15,21682 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.802-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Redes de caminos y saneamientos en Lacunza» (Navarra).*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1965 para las obras de «Redes de caminos y saneamientos en Lacunza» (Navarra), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones veintitrés mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y un céntimo (pesetas 3.023.409,51), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Valeriano Santesteban en la cantidad de un millón setecientos ochenta y nueve mil pesetas (1.799.000 pesetas), con una baja que representa el 40,82840 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.814-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de Caminos con medios mecánicos en Matanza de los Oteros (León)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1965 para las obras de «Red de caminos con medios mecánicos en Matanza de los Oteros (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos sesenta y tres mil novecientos veintidós pesetas con tres céntimos

(863.922,03 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de setecientos noventa y ocho mil pesetas (pesetas 798.000), con una baja que representa el 7,63056 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.947-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 1965:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,804	59,984
1 Dólar canadiense .....	55,411	55,577
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,346	167,849
1 Franco suizo .....	13,758	13,799
100 Francos belgas .....	120,505	120,867
1 Marco alemán .....	15,025	15,070
100 Liras italianas .....	9,572	9,600
1 Florin holandés .....	16,622	16,672
1 Corona sueca .....	11,590	11,624
1 Corona danesa .....	8,650	8,676
1 Corona noruega .....	8,365	8,390
1 Marco finlandés .....	18,573	18,628
100 Chelinos austriacos .....	231,515	232,211
100 Escudos portugueses .....	208,648	209,275

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.183, interpuesto contra la Orden de 21 de noviembre de 1961.*

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.183, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Carmen Ferreiro López, demandante, y la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 640 del polígono «Fingoy» (segunda fase), de Lugo, se ha dictado con fecha 18 de febrero de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de doña Carmen Ferreiro López contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961 y su confirmación por silencio administrativo al no resolver el recurso de reposición contra ella interpuesto, por haberse promovido tal recurso fuera del plazo de un mes establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional; cuyas resoluciones administrativas declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pedimentos; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA.

Imo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.